



COPIA AUTORIZADA

Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas.

Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt certifica que la copia de la inscripción de fojas 446 Vuelta número 368 correspondiente al Registro de Hipotecas del año 2025, adjunta al presente documento, está conforme con su original

Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt.-

Benavente 390, Puerto Montt, Chile.-

Registro de Hipotecas Fs 446v Nro 368-2025.-

Cantidad páginas documento (incluida la presente): 46

Carátula Nro 460482.- Código retiro 833d0

Certificado Nro 123457746506.-

Puerto Montt, 27 de Febrero de 2025.-



Nro Certificado 123457746506.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123457746506.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

Nº 368

SERVIDUMBRE, Y
COMPLEMENTACION DE
SERVIDUMBRE DE
ACUEDUCTO, TRANSITO,
PASO Y OTRAS

AGRICOLA DEL SUR SpA

-

.

Repertorio 1203
FR 858301
C 460482
VAMPUERO

Puerto Montt, veintisiete de Febrero del año dos mil veinticinco.

Por escritura pública de fecha veinticuatro de Diciembre del año dos mil veinticuatro, Repertorio Nº 83200, complementada y rectificadas por escritura pública de fecha treinta de Enero del año dos mil veinticinco, Repertorio Nº12352, otorgadas en la Notaría de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal, consta: Que AGRICOLA DEL SUR SpA, rol único tributario Nº77.073.853-9, sociedad del giro de su denominación, representada por don Francisco José Moreno Sagredo, chileno, cédula nacional de identidad Nº7.742.126-2, ingeniero civil, casado, domiciliados en la comuna de Las Condes, Región Metropolitana, por sí y en representación de doña MARCELA DEL CARMEN GATICA ARENAS, chilena, cédula nacional de identidad Nº8.892.827-K, casada, contador general, y de doña KARLA FERNANDA MUNZENMAYER GATICA, chilena, cédula nacional de identidad Nº17.956.654-0, soltera, abogada, domiciliadas en la comuna de Pudahuel, Región Metropolitana, MODIFICAN Y COMPLEMENTAN LA SERVIDUMBRE inscrita a fojas dos mil cuatrocientos noventa y dos número mil ochocientos uno del Registro de Hipotecas del año dos mil veinticuatro, y CONSTITUYEN SERVIDUMBRE DE DUCTOS DE SERVICIOS, DE OCUPACIÓN, VIALES DE PASO, de carácter peatonal, de tránsito y/o servicios de carácter mutuas, gratuitas, recíprocas y perpetuas, sobre y en favor de los LOTES, forman parte de un predio ubicado en Chaqueihua, de la comuna de Puerto Montt, individualizados en el plano archivado bajo el Nº4360 y siguientes del año 2021 en los documentos anexos del Registro de Propiedad, que son los siguientes: LOTE O PARCELA CIENTO VEINTICINCO, con una superficie total aproximada de cinco mil ciento veintitrés

metros cuadrados y tiene los siguientes deslindes: Noreste: con lote ciento veintiséis, en línea recta de setenta y seis coma diecisiete metros, con servidumbre de por medio; Sureste: con lote ciento veintisiete, en línea recta de sesenta y siete coma cincuenta y ocho metros, en parte con servidumbre de por medio; Suroeste: con hijuela dos, en línea recta de setenta y seis coma cincuenta y tres metros; Noroeste: con lote ciento catorce, con lote ciento trece y con parte de lote ciento doce, este último en parte con servidumbre de por medio en línea recta de sesenta y siete como once metros; LOTE O PARCELA CIENTO VEINTISEIS, con una superficie total aproximada de cinco mil un metros cuadrados y tiene los siguientes deslindes: Noreste: con parte de lote ciento setenta y siete, en línea recta de setenta y cinco coma noventa y cinco metros, con servidumbre de por medio; Sureste: con lote ciento veintiocho, en línea recta de sesenta y siete coma veinticuatro metros, en parte con servidumbre de por medio; Suroeste: con lote ciento veinticinco, en línea recta de setenta y seis coma diecisiete metros, con servidumbre de por medio; Noroeste, con parte de lote ciento doce, en línea recta de sesenta y cuatro coma cuarenta y nueve metros, en parte con servidumbre de por medio; LOTE O PARCELA CIENTO VEINTISIETE, con una superficie total aproximada de cinco mil seis metros cuadrados y tiene los siguientes deslindes: Noreste: con lote ciento veintiocho en línea recta de setenta y dos coma noventa y ocho metros, con servidumbre de por medio; Sureste: con lote ciento veintinueve en línea recta de setenta coma treinta y dos metros, en parte con servidumbre de por medio; Suroeste: con hijuela dos, en línea recta de setenta y dos coma veintiséis metros; Noroeste: con lote ciento veinticinco, en línea recta de sesenta y siete coma

cincuenta y ocho metros, en parte con servidumbre de por medio; LOTE O PARCELA CIENTO VEINTIOCHO, con una superficie total aproximada de cinco mil treinta y nueve metros cuadrados y tiene los siguientes deslindes: Noreste: con parte de lote ciento setenta y siete y con parte de lote ciento setenta y seis, en línea recta de setenta y tres coma ochenta y tres metros, con servidumbre de por medio; Sureste: con lote ciento treinta, en línea recta de setenta coma treinta y dos metros con servidumbre de por medio; Suroeste: con lote ciento veintisiete, en línea recta de setenta y dos coma noventa y ocho metros, con servidumbre de por medio; Noroeste: con lote ciento veintiséis, en línea recta de sesenta y siete coma veinticuatro metros en parte con servidumbre de por medio; LOTE O PARCELA CIENTO VEINTINUEVE, con una superficie total aproximada de cinco mil noventa y cuatro metros cuadrados y tiene los siguientes deslindes: Noreste: con lote ciento treinta, en línea recta de setenta coma ochenta y seis metros con servidumbre de por medio; Sureste: con lote ciento treinta y uno, en línea recta de setenta coma ochenta y cuatro metros, en parte con servidumbre de por medio; Suroeste: con hijuela dos, en línea recta de setenta y tres coma cincuenta y tres metros; y Noroeste: con lote ciento veintisiete, en línea recta de setenta coma treinta y dos metros, en parte con servidumbre de por medio; LOTE O PARCELA CIENTO TREINTA, con una superficie total aproximada de cinco mil veinte metros cuadrados y los siguientes deslindes particulares: Noreste: Con parte de Lote ciento setenta y seis y con parte de Lote ciento setenta y cinco, en línea quebrada de sesenta y tres coma cuarenta y ocho metros, con servidumbre de por medio; Sureste: Con Lote ciento treinta y dos, en línea recta de ochenta y dos coma cincuenta y

un metros, en parte con servidumbre de por medio; Suroeste: Con Lote ciento veintinueve, en línea recta de setenta coma ochenta y seis metros, con servidumbre de por medio; Noroeste: Con Lote ciento veintiocho, en línea recta de setenta coma treinta y dos metros, con servidumbre de por medio. LOTE O PARCELA CIENTO TREINTA Y UNO, con una superficie total aproximada de cinco mil cincuenta y un metros cuadrados y los siguientes deslindes particulares: Noreste: Con parte de Lote ciento treinta y dos, en línea recta de sesenta coma veintidós metros, con servidumbre de por medio; Sureste: Con Lote ciento treinta y tres, en línea recta de setenta y ocho coma sesenta y dos metros, en parte con servidumbre de por medio; Sur: Con Lote "E", en línea recta de veinte coma noventa metros; Suroeste: Con Hijuela dos, en línea recta de cincuenta coma ochenta y seis metros; Noroeste: Con Lote ciento veintinueve, en línea recta de setenta coma ochenta y cuatro metros, en parte con servidumbre de por medio. LOTE O PARCELA CIENTO TREINTA Y DOS, con una superficie total aproximada de cinco mil sesenta y siete metros cuadrados y los siguientes deslindes particulares: Noreste: Con parte de Lote ciento setenta y cinco, en línea quebrada de cuarenta y cuatro coma sesenta y siete metros, con servidumbre de por medio; Sureste: Con Lote ciento treinta y cuatro, en línea recta de ochenta y cinco coma siete metros, en parte con servidumbre de por medio; Suroeste: Con parte de Lote ciento treinta y tres y con Lote ciento treinta y uno, en línea recta de ochenta coma cero seis metros, con servidumbre de por medio; Noroeste: Con Lote ciento treinta, en línea recta de ochenta y dos coma cincuenta y un metros, en parte con servidumbre de por medio. LOTE O PARCELA CIENTO TREINTA Y TRES, con una

superficie total aproximada de cinco mil metros cuadrados y los siguientes deslindes particulares: Noreste: Con parte de Lote ciento treinta y dos, en línea recta de diecinueve coma noventa y un metros, con servidumbre de por medio; Norte: Con parte de Lote ciento treinta y cuatro, en línea recta de treinta y ocho coma treinta y seis metros, en parte con servidumbre de por medio; Este: Con Lote ciento treinta y cinco, en línea recta de cincuenta y ocho coma cincuenta y dos metros; Sur: Con Lote "E", en línea recta de ciento cinco coma cuarenta y dos metros; Noroeste: Con Lote ciento treinta y uno, en línea recta de setenta y ocho coma sesenta y dos metros, en parte con servidumbre de por medio. LOTE O PARCELA CIENTO TREINTA Y CUATRO, con una superficie total aproximada de cinco mil trece metros cuadrados y los siguientes deslindes particulares: Noreste: Con parte de Lote ciento setenta y cinco y con parte de Lote ciento setenta y cuatro, en línea recta de cincuenta y cuatro coma cincuenta y tres metros, con servidumbre de por medio; Este: Con Lote ciento treinta y seis, en línea recta de setenta y dos coma ochenta y ocho metros, en parte con servidumbre de por medio; Sur: Con parte de Lote ciento treinta y cinco y con parte de Lote ciento treinta y tres, en línea quebrada de setenta y tres metros, este último en parte con servidumbre de por medio; Noroeste: Con Lote ciento treinta y dos, en línea recta de ochenta y cinco coma siete metros, en parte con servidumbre de por medio. LOTE O PARCELA CIENTO TREINTA Y CINCO, con una superficie total aproximada de cinco mil sesenta y tres metros cuadrados y los siguientes deslindes particulares: Norte: Con parte de Lote ciento treinta y cuatro y con parte de Lote ciento treinta y seis, este último en parte con servidumbre de por medio, en línea

quebrada de dos tramos, veinticuatro coma ochenta y seis metros y sesenta coma cuarenta y siete metros; Este: Con Lote ciento treinta y siete, en línea recta de sesenta coma nueve metros, en parte con servidumbre de por medio; Sur: Con Lote "E", en línea recta de ochenta y siete coma cuarenta y nueve metros; Oeste: Con Lote ciento treinta y tres, en línea recta de cincuenta y ocho coma cincuenta y dos metros. LOTE O PARCELA CIENTO TREINTA Y SEIS, con una superficie total aproximada de cinco mil diez metros cuadrados y los siguientes deslindes particulares: Norte: Con parte de Lote ciento setenta y cuatro y con parte de Lote ciento setenta y tres, en línea quebrada de sesenta y seis coma cuarenta y siete metros, con servidumbre de por medio; Este: Con Lote ciento treinta y ocho, en línea recta de setenta y seis coma cero siete metros, en parte con servidumbre de por medio; Sur: Con parte de Lote ciento treinta y siete, con servidumbre de por medio, y con parte de Lote ciento treinta y cinco, en parte con servidumbre de por medio, en línea recta de setenta y dos coma cero siete metros; Oeste: Con Lote ciento treinta y cuatro, en línea recta de setenta y dos coma ochenta y ocho metros, en parte con servidumbre de por medio. LOTE O PARCELA CIENTO TREINTA Y SIETE, con una superficie total aproximada de cinco mil doscientos cuarenta y siete metros cuadrados y los siguientes deslindes particulares: Norte: Con parte de Lote ciento treinta y seis y con Lote ciento treinta y ocho, en línea recta de ochenta y cinco coma cuarenta y cuatro metros, con servidumbre de por medio; Este: Con Lote ciento cuarenta, en línea recta de sesenta y cuatro coma cincuenta y cinco metros, en parte con servidumbre de por medio; Sur: Con Lote "E", en línea recta de ochenta y dos coma setenta y ocho

metros; Oeste: Con Lote ciento treinta y cinco, en línea recta de sesenta coma nueve metros, en parte con servidumbre de por medio. LOTE O PARCELA CIENTO TREINTA Y OCHO, con una superficie total aproximada de cinco mil veintiséis metros cuadrados y los siguientes deslindes particulares: Norte: Con parte de Lote ciento setenta y tres, en línea recta de cincuenta y ocho coma ochenta y nueve metros, con servidumbre de por medio; Este: Con Lote ciento treinta y nueve, en línea recta de ochenta y ocho coma cincuenta y dos metros, con servidumbre de por medio; Sur: Con parte de Lote ciento treinta y siete, en línea recta de sesenta y tres coma noventa y seis metros, con servidumbre de por medio; Oeste: Con Lote ciento treinta y seis, en línea recta de setenta y seis coma cero siete metros, en parte con servidumbre de por medio. con servidumbre de por medio; Sureste: Con Sucesión Matías Montoya, en línea recta de cincuenta y ocho coma ochenta y dos metros; Suroeste: Con Lote ciento cincuenta, en línea recta de ochenta y cinco coma sesenta y tres metros, en parte con servidumbre de por medio. LOTE O PARCELA CIENTO CINCUENTA Y TRES, con una superficie total aproximada de cinco mil setenta y un metros cuadrados y los siguientes deslindes particulares: Noroeste: Con parte de Lote ciento sesenta y siete y con parte de Lote ciento sesenta y seis, en línea quebrada de cuarenta y seis coma cuarenta y ocho metros, con servidumbre de por medio; Noreste: Con Lote ciento cincuenta y cinco, en línea recta de ciento siete coma cincuenta y cinco metros, en parte con servidumbre de por medio; Sureste: Con parte de Lote ciento cincuenta y seis y con parte de Lote ciento cincuenta y cuatro, este último en parte con servidumbre de por medio, en línea recta de cuarenta y ocho coma treinta y ocho metros; Suroeste:

Con Lote ciento cincuenta y uno, en línea recta de ciento cuatro coma cuarenta y seis metros, en parte con servidumbre de por medio. LOTE O PARCELA CIENTO CINCUENTA Y CUATRO, con una superficie total aproximada de cinco mil un metros cuadrados y los siguientes deslindes particulares: Noroeste: Con parte de Lote ciento cincuenta y uno, con servidumbre de por medio y con parte de Lote ciento cincuenta y tres, en parte con servidumbre de por medio, en línea recta de cuarenta y ocho coma cuatro metros; Noreste: Con Lote ciento cincuenta y seis, en línea recta de ciento tres coma treinta y siete metros; Sureste: Con Higinio Pillancari, en línea quebrada de doce coma cuarenta y siete metros y con Lote Sucesión Matías Montoya en línea recta de treinta y ocho coma treinta y dos metros; Suroeste: Con Lote ciento cincuenta y dos, en línea recta de noventa y seis coma noventa y un metros, en parte con servidumbre de por medio. LOTE O PARCELA CIENTO CINCUENTA Y CINCO, con una superficie total aproximada de cinco mil cuarenta y siete metros cuadrados y los siguientes deslindes particulares: Noreste: Con parte de Lote ciento sesenta y cinco y con parte de Lote ciento sesenta y cuatro, en línea recta de cincuenta coma cincuenta y un metros, con parte de Lote ciento sesenta y dos y ciento sesenta y cuatro, en línea quebrada de cincuenta y ocho coma cero siete metros, con servidumbre de por medio; Sureste: Con parte de Lote ciento cincuenta y seis, en línea recta de cuarenta y cinco coma noventa y nueve metros, en parte con servidumbre de por medio; Suroeste: Con Lote ciento cincuenta y tres, en línea recta de ciento siete coma cincuenta y cinco metros, en parte con servidumbre de por medio; Noroeste: Con parte de Lote ciento sesenta y seis y con parte de Lote ciento sesenta y cinco, en

línea recta de treinta y cinco coma cero ocho metros, con servidumbre de por medio. LOTE O PARCELA CIENTO CINCUENTA Y SEIS, con una superficie total aproximada de cinco mil trece metros cuadrados y los siguientes deslindes particulares: Noreste: Con parte de Lote ciento sesenta y dos, en línea quebrada de treinta y seis coma cincuenta y siete metros, con servidumbre de por medio; Este: Con Lote ciento cincuenta y siete, en línea recta de sesenta y ocho coma setenta y ocho metros, en parte con servidumbre de por medio; Sureste: Con Higinio Pillancarí, en línea recta de treinta y cinco coma noventa y siete metros; Suroeste: Con Lote ciento cincuenta y cuatro, en línea recta de ciento tres coma treinta y siete metros; Noroeste: Con parte de Lote ciento cincuenta y tres y con Lote ciento cincuenta y cinco, en línea recta de cincuenta y uno coma veintisiete metros, en parte con servidumbre de por medio. LOTE O PARCELA CIENTO SESENTA Y CUATRO, Con una superficie total aproximada de cinco mil dos metros cuadrados y los siguientes deslindes particulares: Este: Con Lote ciento sesenta y tres y con Lote ciento sesenta y dos, en línea recta de ciento cuarenta y dos coma noventa y ocho metros, en parte con servidumbre de por medio; Sur: Con parte de Lote ciento cincuenta y cinco, en línea quebrada de cuarenta y cinco coma setenta y cuatro metros, con servidumbre de por medio; Oeste: Con Lote ciento sesenta y cinco, en línea recta de ciento ocho coma setenta y ocho metros, en parte con servidumbre de por medio; Norte: Con parte de Lote doscientos treinta y tres y con parte de Lote doscientos treinta, en línea quebrada de cincuenta y cuatro coma cuarenta metros, con servidumbre de por medio. LOTE O PARCELA CIENTO SESENTA Y CINCO, con una superficie total aproximada de cinco mil dos

metros cuadrados y los siguientes deslindes particulares: Este: Con Lote ciento sesenta y cuatro, en línea recta de ciento ocho coma setenta y ocho metros, en parte con servidumbre de por medio; Sureste: Con Lote ciento cincuenta y cinco, en línea recta de veinte coma noventa y nueve metros, con servidumbre de por medio; Suroeste: Con Lote ciento cincuenta y cinco, en línea recta de veintiocho metros, con servidumbre de por medio; Suroeste: Con Lote ciento sesenta y seis, en línea recta de noventa y siete coma catorce metros, en parte con servidumbre de por medio; Noroeste: Con parte de Lote doscientos veintinueve y con parte de Lote doscientos treinta, en línea quebrada de sesenta y siete coma once metros, con servidumbre de por medio. LOTE O PARCELA CIENTO SESENTA Y SEIS, con una superficie total aproximada de cinco mil trescientos treinta y nueve metros cuadrados y los siguientes deslindes particulares: Norte: Con parte de Lote doscientos veintinueve, en línea recta de dieciséis coma cuarenta y tres metros, con servidumbre de por medio; Noreste: Con Lote ciento sesenta y cinco, en línea recta de noventa y siete coma catorce metros en parte con servidumbre de por medio; Sureste: Con parte de Lote ciento cincuenta y cinco y con parte de Lote ciento cincuenta y tres, en línea quebrada de cuarenta coma noventa y nueve metros, con servidumbre de por medio; Suroeste: Con Lote ciento sesenta y siete, en línea recta de ciento uno coma nueve metros, en parte con servidumbre de por medio; Noroeste: Con parte de Lote doscientos veintiocho, en línea recta de cincuenta coma sesenta y seis metros, con servidumbre de por medio. LOTE O PARCELA CIENTO SESENTA Y SIETE, con una superficie total aproximada de cinco mil cinco metros cuadrados y los siguientes deslindes

particulares: Noreste: Con Lote ciento sesenta y seis, en línea recta de ciento uno coma nueve metros, en parte con servidumbre de por medio; Sureste: Con parte de Lote ciento cincuenta y tres y con parte de Lote ciento cincuenta y uno, en línea quebrada de cuarenta y nueve coma cero nueve metros, con servidumbre de por medio; Suroeste: Con Lote ciento sesenta y ocho, en línea recta de ciento once coma cuarenta y dos metros, en parte con servidumbre de por medio; Noroeste: Con parte de Lote doscientos siete y con parte de Lote doscientos veintiocho, en línea recta de cuarenta y siete coma cero seis metros, con servidumbre de por medio. LOTE O PARCELA CIENTO SESENTA Y OCHO, con una superficie total aproximada de cinco mil tres metros cuadrados y los siguientes deslindes particulares: Noreste: Con Lote ciento sesenta y siete, en línea recta de ciento once coma cuarenta y dos metros, en parte con servidumbre de por medio; Sureste: Con parte de Lote ciento cincuenta y uno y con parte de Lote ciento cuarenta y nueve, en línea quebrada de dos tramos, treinta y ocho coma cincuenta y siete metros y veinte coma noventa y siete metros, con servidumbre de por medio; Suroeste: Con Lote ciento sesenta y nueve, en línea recta de ciento diecisiete coma cuarenta y cuatro metros, en parte con servidumbre de por medio; Noroeste: Con parte de Lote doscientos siete, en línea recta de veintiocho coma cinco metros, con servidumbre de por medio. LOTE O PARCELA CIENTO SESENTA Y NUEVE, con una superficie total aproximada de cinco mil tres metros cuadrados y los siguientes deslindes particulares: Noreste: Con Lote ciento sesenta y ocho, en línea recta de ciento diecisiete coma cuarenta y cuatro metros, en parte con servidumbre de por medio; Sureste: Con parte de Lote ciento cuarenta y nueve, en

línea recta de trece coma veintiocho metros, con servidumbre de por medio; Suroeste: Con parte de Lote ciento cuarenta y siete, en línea recta de sesenta coma dos metros, con servidumbre de por medio; Oeste: Con Lote ciento setenta, en línea recta de setenta y tres coma ochenta y tres metros, con servidumbre de por medio; Noroeste: Con parte de Lote doscientos siete, en línea recta de treinta y nueve coma diecinueve metros, con servidumbre de por medio. LOTE O PARCELA CIENTO SETENTA, con una superficie total aproximada de cinco mil tres metros cuadrados y los siguientes deslindes particulares: Noreste: Con parte de Lote doscientos siete, en línea recta de veinticuatro coma treinta y cuatro metros, con servidumbre de por medio; Este: Con Lote ciento sesenta y nueve, en línea recta de setenta y tres coma ochenta y tres metros, con servidumbre de por medio; Sureste: Con parte de Lote ciento cuarenta y siete y con parte de Lote ciento cuarenta y cinco, en línea recta de treinta y uno coma cincuenta y nueve metros, con servidumbre de por medio; Suroeste: Con Lote ciento setenta y uno, en línea recta de cien coma dieciocho metros, en parte con servidumbre de por medio; Noroeste: Con parte de Lote ciento noventa, en línea recta de sesenta y cuatro coma setenta y tres metros, en parte con servidumbre de por medio. LOTE O PARCELA CIENTO SETENTA Y UNO, con una superficie total aproximada de cinco mil metros cuadrados y los siguientes deslindes particulares: Noreste: Con Lote ciento setenta, en línea recta de cien coma dieciocho metros, en parte con servidumbre de por medio; Sureste: Con parte de Lote ciento cuarenta y cinco y con parte de Lote ciento cuarenta y tres, en línea recta de veintiséis coma diecisiete metros, con servidumbre de por medio; Suroeste: Con Lote ciento setenta y dos, en línea recta de

sesenta y cinco coma sesenta y cuatro metros, en parte con servidumbre de por medio; Oeste: Con Lote ciento ochenta y nueve, en línea recta de sesenta y uno coma doce metros; Noroeste: Con parte de Lote ciento noventa y uno y con parte de Lote ciento noventa, en línea quebrada de cuarenta coma cuarenta y tres metros. LOTE O PARCELA CIENTO SETENTA Y DOS, con una superficie total aproximada de cinco mil cincuenta y tres metros cuadrados y los siguientes deslindes particulares: Noreste: Con Lote ciento setenta y uno, en línea recta de sesenta y cinco coma sesenta y cuatro metros, en parte con servidumbre de por medio; Sureste: Con parte de Lote ciento treinta y nueve, con Lote ciento cuarenta y uno y con parte de Lote ciento cuarenta y tres, en línea quebrada de dos tramos, setenta y cuatro coma cuarenta metros y cuarenta y ocho coma tres metros, con servidumbre de por medio; Oeste: Con Lote ciento setenta y tres, en línea recta de cuarenta y tres coma cincuenta y seis metros, en parte con servidumbre de por medio; Noroeste: Con Lote ciento ochenta y nueve, en línea recta de sesenta y cuatro coma sesenta y ocho metros. LOTE O PARCELA CIENTO SETENTA Y TRES, con una superficie total aproximada de cinco mil siete metros cuadrados y los siguientes deslindes particulares: Este: Con Lote ciento setenta y dos, en línea recta de cuarenta y tres coma cincuenta y seis metros, en parte con servidumbre de por medio; Sur: Con parte de Lote ciento treinta y nueve, con Lote ciento treinta y ocho y con parte de Lote ciento treinta y seis, en línea quebrada de noventa y tres coma diecisiete metros, con servidumbre de por medio; Oeste: Con Lote ciento setenta y cuatro, en línea recta de sesenta y cinco coma treinta y nueve metros, en parte con servidumbre de por medio; Noreste: Con parte de Lote ciento

ochenta y siete, con Lote ciento ochenta y ocho y con parte de Lote ciento ochenta y nueve, en línea recta de noventa coma sesenta y siete metros. LOTE O PARCELA CIENTO SETENTA Y CINCO, con una superficie total aproximada de cinco mil cinco metros cuadrados y los siguientes deslindes particulares: Este: Con Lote ciento setenta y cuatro, en línea recta de sesenta y tres coma noventa metros, en parte con servidumbre de por medio; Suroeste: Con parte de Lote ciento treinta y cuatro, con Lote ciento treinta y dos y con parte de Lote ciento treinta, en línea quebrada de ciento cuatro coma veintinueve metros, con servidumbre de por medio; Noroeste: Con Lote ciento setenta y seis, en línea recta de cincuenta y cinco coma cero seis metros, en parte con servidumbre de por medio; Noreste: Con parte de Lote ciento ochenta y cinco, en línea recta de veinte coma cincuenta y dos metros, con Lote ciento ochenta y cinco y con parte de Lote ciento ochenta y seis, en línea recta de cincuenta y ocho coma ochenta y seis metros. LOTE O PARCELA CIENTO SETENTA Y SEIS, con una superficie total aproximada de cinco mil cinco metros cuadrados y los siguientes deslindes particulares: Noreste: Con parte de Lote ciento ochenta y tres, con Lote ciento ochenta y cuatro y con parte de Lote ciento ochenta y cinco, en línea recta de ochenta y uno coma sesenta y tres metros; Sureste: Con Lote ciento setenta y cinco, en línea recta de cincuenta y cinco coma cero seis metros, en parte con servidumbre de por medio; Suroeste: Con parte de Lote ciento treinta y dos y con parte de Lote ciento veintiocho, en línea quebrada de ochenta y cinco coma dieciséis metros, con servidumbre de por medio; Noroeste: Con Lote ciento setenta y siete, en línea recta de sesenta y tres coma sesenta y cuatro metros, en parte con

servidumbre de por medio. LOTE O PARCELA CIENTO SETENTA Y SIETE, con una superficie total aproximada de cinco mil metros cuadrados y los siguientes deslindes particulares: Este: Con parte de Lote ciento ochenta y tres, en línea recta de veinticinco coma noventa y cuatro metros; Noreste: Con parte de Lote ciento ochenta y tres, en línea recta de diecisiete coma cuarenta y siete metros; Sureste: Con Lote ciento setenta y seis, en línea recta de sesenta y tres coma sesenta y cuatro metros, en parte con servidumbre de por medio; Suroeste: Con parte de Lote ciento veintiocho y con Lote ciento veintiséis, en línea recta de noventa y seis coma catorce metros, con servidumbre de por medio; Norte: Con Lote ciento setenta y ocho, en línea recta de ciento dos coma cincuenta y cuatro metros, en parte con servidumbre de por medio, y LOTE O PARCELA CIENTO SETENTA Y CUATRO, con una superficie total aproximada de cinco mil tres metros cuadrados y los siguientes deslindes particulares: AL ESTE, con Lote ciento setenta y tres, en línea recta de sesenta y cinco coma treinta y nueve metros, en parte con servidumbre de por medio; AL SUR, con parte de Lote ciento treinta y seis, en línea recta de cuarenta y seis coma setenta y siete metros, con servidumbre de por medio; AL SUROESTE, con parte de Lote ciento treinta y cuatro en línea recta de treinta y seis coma ochenta y tres metros, con servidumbre de por medio. AL OESTE, con Lote ciento setenta y cinco, en línea recta de sesenta y tres coma nueve metros, en parte con servidumbre de por medio; y Al Noreste, con parte de Lote ciento ochenta y seis y con parte de Lote ciento ochenta y siete, en línea recta de sesenta y cuatro coma cero tres metros.- Además, por el instrumento, se complementa el "Régimen de Servidumbres", inscrito a Fs.

2492 N°1801 del Registro de Hipotecas del año 2024, en el sentido que también registrará para la totalidad de las Parcelas individualizadas, las cuales del mismo modo se entenderán formar parte de la subdivisión Hacienda Las Vertientes. Por tanto, serán aplicables a todos y cada uno de los propietarios presentes o futuros de las parcelas individualizadas, todos y cada uno de los derechos y obligaciones contenidas en la escritura complementaria. Las servidumbres que se constituyen son las siguientes: **SERVIDUMBRE DE PASO PARA SERVICIOS:** Todos los lotes o parcelas, quedan gravadas entre sí en calidad de predios sirvientes y dominantes, respectivamente, con una servidumbre, continua, aparente o Inaparente para paso de ductos de servicios, Incluyendo la colocación, mantención, reparación y renovación de cualquier elemento que permita el debido paso de servicios, en cuya virtud sólo podrán utilizarse los suelos de las zonas que se Indican en el plano de servidumbre, las ubicaciones, orientaciones alcances y superficies afectas por está servidumbre, que se entiende formar parte integrante del Instrumento. Los Predios Sirvientes, tendrán, además de su obligación principal de soportar el gravamen o servicio en su más amplio sentido, las siguientes obligaciones: uno) No destruir, alterar, obstruir o modificar los ductos; dos) Permitir el Ingreso de trabajadores de Agrícola del Sur SpA o de la Subdivisión Hacienda las Vertientes y/o contratistas de éstas o del personal que éstas determinen, para reparar, inspeccionar o mantener los ductos y/o sus obras anexas; tres) No afectar la franja o terreno gravado con las servidumbres. La Propietaria de los predios gravados con las servidumbres, se obligan a permitir la entrada al predio del personal de la autoridad y/o compañía competente y que será el

encargado de la mantención de las obras como aquel que en el futuro deba efectuar su conservación y reparación, y que no procederá el cobro de indemnizaciones que pudieren originarse tanto por la constitución de las servidumbres como a consecuencia de los trabajos de reparación o mantención que fueren necesarios efectuar a causa o como consecuencia de ella.

SERVIDUMBRE DE OCUPACIÓN DE TERRENOS, PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y USO PEATONAL.

Todos los lotes o parcelas ya descritos quedan gravados entre sí en calidad de predios sirvientes y dominantes, respectivamente con: **SERVIDUMBRE DE OCUPACION:** Los Inmuebles descritos en la escritura quedan gravados entre sí en calidad de predios sirvientes y dominantes, respectivamente, con una servidumbre continua, aparente de ocupación para la colocación de Portería y áreas anexas, y zona de carguío de basuras, por lo que las zonas que se indican en el Plano, que se entiende formar parte integrante del instrumento, quedan gravadas a perpetuidad para este efecto. En consecuencia, los propietarios de los lotes o parcelas descritas en la presente escritura, constituyen servidumbres para la ocupación de las áreas descritas en el Plano. Está servidumbre se constituye con carácter de amplias, irrestrictas, perpetuas, aparentes, continuas y superficiales para el propio uso de toda la comunidad. Los Predios Sirvientes, tendrán, además de su obligación principal de soportar el gravamen o servicio en su más amplio sentido, las siguientes obligaciones: a) No destruir, alterar, obstruir o modificar las áreas afectas a servidumbres de ocupación donde se instalará la Portería, zona de carguío de basura, y anexos a estas; b) Permitir el Ingreso de trabajadores de Agrícola del Sur SpA o de la Subdivisión Hacienda las Vertientes, y/o contratistas de éstas o

de personas que éstas determinen, incluyendo jardineros, para construir las obras y luego reparar, Inspeccionar o mantener las instalaciones y/o sus obras anexas; c) No afectar la franja o terreno gravado con las servidumbres. La Propietaria de los predios gravados con las servidumbres, así como los sucesores en el dominio de los terrenos gravados por las servidumbres, deberán respetar estas servidumbres. Servidumbre continua y aparente de tránsito o paso, llamados en adelante "Caminos", para uso de vehículos y peatonal, en cuya virtud sólo podrán utilizarse los suelos de las zonas que se describen en el plano que, debidamente suscrito por los comparecientes, se entiende formar parte de el instrumento. Los inmuebles descritos en la escritura quedan gravados entre sí en calidad de predios sirviente y dominante, respectivamente, con una servidumbre continua, aparente de tránsito, para vehículos y peatones, por lo que las zonas que se indican en el plano quedan gravas a perpetuidad para este efecto. En consecuencia, los propietarios de los lotes o parcelas descritas constituyeron servidumbre de Tránsito perpetuas, gratuitas y sobre las áreas descritas en el plano. Las servidumbres que se constituyeron tendrán el carácter de amplias, irrestrictas, perpetuas, aparentes, continuas y superficiales para el propio uso de toda la comunidad. Los Predios Sirvientes, tendrán, además de su obligación principal de soportar el gravamen o servicio en su más amplio sentido, las siguientes obligaciones: a) No destruir, alterar, obstruir o modificar las áreas afectas a servidumbres de Tránsito, conforme se describen en el plano; b) Permitir el ingreso de trabajadores de Agrícola del Sur SpA o de la Subdivisión Hacienda las Vertientes y/o contratistas de éstas o del personal que éstas determinen, para construir las obras y luego reparar,

inspeccionar o mantener las instalaciones y/o sus obras anexas;

c) No afectar la franja o terreno gravado con las servidumbres.

La Propietaria de los predios gravados con las servidumbres, así como los sucesores en el dominio de los terrenos gravados por las servidumbres, deberán respetar estas servidumbres. En virtud de esta servidumbre se podrá transitar por dichos caminos en vehículos de tracción motorizada, respetando las normas legales y reglamentarias vigentes y a una velocidad no superior a cuarenta kilómetros por hora. En todo caso se prohíbe la circulación de vehículos que dañen el camino, produzcan ruidos molestos o dañen la Ecología del sector, y aquellos que no reúnan las características técnicas que establezca el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Está estrictamente prohibido circular fuera de los caminos especialmente habilitados para este efecto. Todas las áreas de los lotes o parcelas referidas en la servidumbre de tránsito o paso, quedarán gravadas en calidad de predio sirviente a beneficio de todos los lotes o parcelas de la Subdivisión, con las servidumbres de acueducto que emanan de la ejecución o instalación subterráneas o no, de las obras necesarias para la instalación y aprovisionamiento de agua, aguas servidas, las aguas lluvias y de colectores de riego, sean éstas subterráneas o superficiales, como asimismo, con las servidumbres necesarias para la Instalación, mantención, construcción, reparación y operación de los servicios de abastecimiento de agua, gas, electricidad, luz, líneas de comunicación y sistemas, para la instalación subterránea o aérea de otros servicios que los adelantos técnicos, científicos o industriales hagan exigibles o recomendables en el futuro.- Esta servidumbre podrá ejercerse mediante el uso de postación, o bien mediante la instalación de ductos subterráneos

por parte de los propietarios actuales o futuros de los predios. Todas las áreas de los lotes o parcelas referidas en la servidumbre de tránsito o paso, quedarán gravadas en calidad de predio sirviente a beneficio de todos los lotes o parcelas de la Subdivisión, con las servidumbres de drenaje, que permita la construcción, operación y mantenimiento de las Infraestructuras necesarias para gestionar las aguas residuales y pluviales de la Subdivisión. Todos los lotes o parcelas quedarán gravados entre sí, siendo respectivamente predios sirvientes y dominantes, con la servidumbre voluntaria, negativa, continua e inaparente de prohibición de subdividirlos de forma que resulten lotes o parcelas de una cabida o superficie Inferior a cinco mil metros cuadrados o la superficie predial mínima que determine la autoridad competente. Todos los lotes quedarán gravados entre sí en calidad de predios sirvientes y dominantes con una servidumbre voluntaria, negativa, continua y aparente que se denomina "Protección a la Subdivisión", por lo que el dueño del predio sirviente tiene prohibición de realizar lo siguiente: a) Destinar el predio a usos distintos de los precedentemente señalados; b) Tener a cualquier título en la propiedad, aunque sea transitoriamente, materiales inflamables, ramas, basuras, escombros, materiales explosivos, mal olientes, en descomposición o cualquier otra que pueda causar algún tipo de perjuicio; c) Causar ruidos o algazaras que superen el máximo permitido por el Decreto Supremo número ciento cuarenta y seis del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia de la República del año mil novecientos noventa y siete que establece la norma de emisión de ruidos molestos generados por fuentes fijas, y sus posteriores modificaciones, específicamente en lo que se refiere a las Zonas Rurales; d) Ejecutar actos que puedan

afectar o comprometer la seguridad o salubridad de la subdivisión, tales como hacer fogatas, quemar basura o pastizales; e) Instalar antenas de servicios de telecomunicaciones; f) Desarrollar actividades industriales, comerciales, empresariales, negocios particulares u otras, que impliquen contaminación en cualquiera de sus clases de la Subdivisión; g) Cazar por cualquier medio, aves, animales y demás especies; h) Obstruir y/o tapan el escurrimiento natural de las aguas por las quebradas y demás cursos naturales que existen y/o existieren; i) Cortar, extraer o descepar árboles sin contar con el Plan de Manejo o autorización de la autoridad competente. Conforme lo dispuesto en los artículos ochocientos veintiocho y ochocientos veintinueve del Código Civil, las servidumbres constituidas en la escritura, comprende todos los medios y el derecho de realizar las obras Indispensables para ejercerlas. De acuerdo al plano de servidumbre las superficies y deslindes que gravan a cada parcelas son las siguientes: LOTE O PARCELA CIENTO VEINTICINCO, de una superficie total aproximada de diez coma cuatro metros cuadrados. Nororiente, en línea recta de cinco coma trece metros con servidumbre de lote o parcela ciento veintiséis, y en línea recta de veinte coma veinticuatro metros con interior de la parcela que se grava; Suroriente, en línea recta de tres coma setenta y cuatro metros con servidumbre de lote o parcela ciento veintisiete; Surponiente, en línea recta de cinco metros con interior de la parcela que se grava, y en veinte coma veinticinco metros con Hijueta dos del plano; Norponiente, en línea recta tres coma ochenta y tres metros con interior de la parcela que se grava, y en línea recta de cero coma setenta y cinco metros con lote o parcela ciento catorce. LOTE O PARCELA CIENTO

VEINTISÉIS, de una superficie total aproximada de doscientos ochenta y cuatro coma siete metros cuadrados. Nororienté, en línea recta de setenta y cinco coma noventa y cinco metros con servidumbre de lote o parcela ciento setenta y siete, y en cinco metros con interior de la parcela que se grava; Surorienté, en línea recta de cuatro metros y en línea recta de cuatro coma noventa y siete metros, ambos con servidumbre de lote o parcela ciento veintiocho; Surponiente, en línea recta de cinco metros y en línea recta de setenta y uno coma cero seis metros, ambos con interior de la parcela que se grava, y en cinco coma trece metros con servidumbre de lote o parcela ciento veinticinco; Norponiente, en línea recta de uno coma treinta y nueve metros con lote o parcela ciento doce, y en línea recta de cuatro coma noventa y cinco metros con interior de la parcela que se grava.

LOTE O PARCELA CIENTO VEINTISIETE, de una superficie total aproximada de doscientos cuarenta y cuatro coma un metros cuadrados. Nororienté, en línea recta de setenta y dos coma noventa y ocho metros con servidumbre de lote o parcela ciento veintiocho; Surorienté, en línea recta de tres coma cuarenta y cinco metros con servidumbre de lote o parcela ciento veintinueve; Surponiente, en línea recta de setenta y dos coma noventa y seis metros con interior de la parcela que se grava; Norponiente, en línea recta de tres coma setenta y cuatro metros con servidumbre de lote o parcela ciento veinticinco.

LOTE O PARCELA CIENTO VEINTIOCHO, de una superficie total aproximada de novecientos veintiséis coma ocho metros cuadrados. Nororienté, en línea recta de veinte coma diecinueve metros con servidumbre de lote o parcela ciento setenta y siete, en línea recta de cincuenta y tres coma sesenta y cuatro metros con servidumbre de lote o parcela ciento setenta y

seis, y en línea recta de sesenta y ocho coma sesenta y dos metros con interior de la parcela que se grava; Suroriente, en línea recta de setenta coma treinta y dos metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta; Surponiente, en línea recta de sesenta y nueve coma sesenta y siete metros con interior de la parcela que se grava, y en línea recta de setenta y dos coma noventa y ocho metros con servidumbre de lote o parcela ciento veintisiete; Norponiente, en línea recta de cuatro metros, y en línea recta de cuatro coma noventa y siete metros, ambos con servidumbre de lote o parcela ciento veintiséis, y en sesenta y uno coma veintinueve metros con interior de la parcela que se grava. **LOTE O PARCELA CIENTO VEINTINUEVE**, de una superficie total aproximada de doscientos diecinueve coma ocho metros cuadrados. Nororiente, en línea recta de setenta coma ochenta y seis metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta; Suroriente, en línea recta de dos coma treinta y nueve metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y uno; Surponiente, en línea recta de setenta y un metros con interior de la parcela que se grava; Norponiente, en línea recta de tres coma cuarenta y cinco metros con servidumbre de lote o parcela ciento veintisiete. **LOTE O PARCELA CIENTO TREINTA**, de una superficie total aproximada de novecientos setenta y seis coma ocho metros cuadrados: Nororiente, en línea quebrada de dos tramos uno de veinte coma veinticinco metros y otro de once coma veintisiete metros con servidumbre de lote o parcela ciento setenta y seis, en línea recta de treinta y uno coma noventa y seis metros con servidumbre de lote o parcela ciento setenta y cinco, y en línea recta de sesenta y cinco coma sesenta y un metros con interior de la parcela que se grava; Suroriente, en línea recta de nueve coma cero dos metros, y en línea recta

de cinco coma ochenta y cuatro metros, ambos con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y dos, y en sesenta y uno coma veintinueve metros con interior de la parcela que se grava; Surponiente, en línea recta de cincuenta y nueve coma cuarenta y siete metros con interior de parcela que se grava, y en setenta coma ochenta y seis metros con servidumbre de lote o parcela ciento veintinueve; Norponiente, en línea recta de setenta coma treinta y dos metros con servidumbre de lote o parcela ciento veintiocho. LOTE O PARCELA CIENTO TREINTA Y UNO, de una superficie total aproximada de doscientos cuarenta coma nueve metros cuadrados, cuyos deslindes son: Nororiente, en línea recta de sesenta coma veintidós metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y dos; Suroriente, en línea recta de tres coma cincuenta y cinco metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y tres; Surponiente, en línea recta de sesenta coma cuarenta y ocho metros con interior de la parcela que se grava; Norponiente, en línea recta dos coma treinta y nueve metros con servidumbre de lote o parcela ciento veintinueve. LOTE O PARCELA CIENTO TREINTA Y DOS, de una superficie total aproximada de seiscientos treinta y siete coma tres metros cuadrados: Nororiente, en línea quebrada de dos tramos, uno de ocho coma veintiséis metros y otro de treinta y seis coma cuarenta y un metros con servidumbre de lote o parcela ciento setenta y cinco, y en línea recta de setenta y siete coma treinta y cinco metros con interior de la parcela que se grava; Suroriente, en línea recta de cuatro coma cero un metros, y en línea recta de siete coma diecisiete metros, ambos con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y cuatro; Surponiente, en línea recta de cuarenta y ocho coma cero cinco metros con interior de la parcela que se grava, en línea recta de

diecinueve coma ochenta y cuatro metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y tres, y en línea recta de ochenta coma cero seis metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y uno; Norponiente, en línea recta de nueve coma cero dos metros, y en línea recta de cinco coma ochenta y cuatro metros, ambos con servidumbre de lote o parcela ciento treinta. LOTE O PARCELA CIENTO TREINTA Y TRES, de una superficie total aproximada de ciento ochenta coma seis metros cuadrados. Nororiente, en línea recta de diecinueve coma ochenta y cuatro metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y dos, y en línea recta de treinta y ocho coma treinta y cinco metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y cuatro; Suroriente, en línea recta de dos coma noventa y nueve metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y cinco; Surponiente, en línea recta de treinta y nueve coma veintiséis metros y en línea recta de veintiuno coma cero siete metros con interior de la parcela que se grava; Norponiente, en línea recta de tres coma cincuenta y cinco metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y uno. LOTE O PARCELA CIENTO TREINTA Y CUATRO, de una superficie total aproximada de seiscientos cincuenta y tres coma cinco metros cuadrados. Norte, en línea recta de veinticinco coma noventa y cinco metros con interior de la parcela que se grava; Nororiente, en línea recta de veintisiete coma sesenta y seis metros con servidumbre de lote o parcela ciento setenta y cinco, en línea recta de veintiséis coma ochenta y siete metros con servidumbre de lote o parcela ciento setenta y cuatro, y en línea recta de veinte coma cuarenta y siete metros con interior de la parcela que se grava; Suroriente, en línea recta de cuatro coma cero dos metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta

y seis, y en línea recta de ocho coma veintidós metros con interior de la parcela que se grava; Surponiente, en línea recta de cincuenta y cinco coma cinco metros con interior de la parcela que se grava, y en línea recta de treinta y ocho coma treinta y cinco metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y tres, y en línea recta de siete coma setenta y dos metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y cinco; Norponiente, en línea recta de cuatro coma cero un metros y en línea recta de siete coma diecisiete metros, ambos con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y dos. LOTE O PARCELA CIENTO TREINTA Y CINCO, de una superficie total aproximada de treinta y dos coma tres metros cuadrados. Nororiente, en línea recta de siete coma setenta y dos metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y cuatro, y en línea recta de tres coma veintinueve metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y seis; Suroriente, en línea recta de dos coma noventa y ocho metros con interior de la parcela que se grava, y en tres coma cero dos metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y siete; Surponiente, en línea recta de siete metros y en línea recta de tres coma noventa y dos metros con interior de la parcela que se grava; Norponiente, en línea recta de dos coma noventa y nueve metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y tres, y en línea recta de tres coma cero dos metros con interior de la parcela que se grava. LOTE O PARCELA CIENTO TREINTA Y SEIS, de una superficie total aproximada de trescientos noventa y nueve coma cinco metros cuadrados. Norte, en línea recta de cuarenta y seis coma setenta y siete metros con servidumbre de lote o parcela ciento setenta y cuatro, y en línea quebrada de nueve coma setenta y cuatro metros con servidumbre de lote o parcela

ciento setenta y tres; Nororiente, en línea recta de nueve coma noventa y seis metros con servidumbre de lote o parcela ciento setenta y cuatro, y en línea recta de veintidós coma sesenta y cinco metros con interior de la parcela que se grava; Oriente, en línea recta de tres coma cero dos metros y en línea recta de nueve coma noventa y cuatro metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y ocho; Surponiente, en línea recta de sesenta y seis coma doce metros con interior de la parcela que se grava, en línea recta de veintiuno coma cuarenta y ocho metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y siete, y en línea recta de tres coma veintinueve metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y cinco; Norponiente, en línea recta de cuatro coma cero dos metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y cuatro, y en línea recta de once coma ochenta y siete metros con interior de la parcela que se grava.

LOTE O PARCELA CIENTO TREINTA Y SIETE, de una superficie total aproximada de trescientos dos coma cuatro metros cuadrados. Nororiente, en línea recta de veintiuno coma cuarenta y ocho metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y seis, y en sesenta y tres coma noventa y seis metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y ocho; Suroriente, en línea recta de cuatro coma treinta y un metros con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta; Surponiente, en línea recta de ochenta y cinco coma treinta y siete metros con interior de la parcela que se grava; Norponiente, en línea recta de tres coma cero dos metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y cinco. LOTE O PARCELA CIENTO TREINTA Y OCHO, de una superficie total aproximada de mil dieciocho coma dos metros cuadrados. Nororiente, en línea recta de sesenta coma cero cuatro metros con interior de la parcela que

se grava; Oriente, en línea recta de ochenta y ocho coma cincuenta y dos metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y nueve; Suroriente, en línea recta de cincuenta y siete coma noventa y un metros con interior de la parcela que se grava; Surponiente, en línea recta de sesenta y tres coma noventa y seis metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y siete; Poniente, en línea recta de setenta y dos coma ochenta y ocho metros con interior de la parcela que se grava, en línea recta de tres coma cero dos metros y en línea recta de nueve coma noventa y cuatro metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y seis; Norponiente, en cincuenta y ocho coma ochenta y nueve metros con servidumbre de lote o parcela ciento setenta y tres. LOTE O PARCELA CIENTO TREINTA Y NUEVE, de una superficie total aproximada de mil trescientos treinta y siete coma un metros cuadrados. Nororiente, en línea recta de cuatro coma cero siete metros, y en línea recta de nueve coma treinta y dos metros con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y uno; Oriente: en setenta y cuatro coma ochenta y dos metros con interior de la parcela que se grava; Suroriente, en línea recta de cincuenta coma cincuenta y ocho metros con interior de la parcela que se grava, y en línea recta de cincuenta y nueve coma dos metros con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta; Surponiente, en línea recta de cuatro coma cincuenta y tres metros con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta; Poniente, en línea recta de ochenta y ocho coma cincuenta y dos metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y ocho; Norponiente, en línea recta de veinticuatro coma cincuenta y cuatro metros con servidumbre de lote o parcela ciento setenta y tres, en línea recta de ocho coma noventa y tres metros, y en línea recta de veinticuatro coma

cuarenta y un metros ambos con servidumbre de lote o parcela ciento setenta y dos, y en cincuenta y siete coma sesenta y cuatro metros con interior de la parcela que se grava. LOTE O PARCELA CIENTO CUARENTA, de una superficie total aproximada de doscientos dieciocho coma cinco metros cuadrados. Nororientado, en línea recta de cuatro coma cincuenta y tres metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y nueve, y en línea recta de veintitrés coma cincuenta metros con interior de la parcela que se grava; Surorientado, en línea recta de tres coma cero siete metros, y en línea recta de cero coma cuarenta y cinco metros ambos con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y dos, y en línea recta de setenta coma cero tres metros con interior de la parcela que se grava; Surponiente, en línea recta de veintitrés coma cincuenta y cuatro metros con Lote E del plano; Norponiente, en línea recta de cuatro coma treinta y un metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y siete, en línea recta de cincuenta y nueve coma dos metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y nueve, y en seis coma diecinueve metros con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y uno. LOTE O PARCELA CIENTO CUARENTA Y UNO, de una superficie total aproximada de seiscientos cincuenta y cinco metros cuadrados. Nororientado, en línea recta de cuatro coma cincuenta y nueve metros con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y tres; y en línea recta de treinta y uno coma cuarenta y cuatro metros con interior de la parcela que se grava; Orientado, en línea recta de cuatro coma ochenta y seis metros con interior de la parcela que se grava; Surorientado, en línea recta de cuarenta y seis coma quince metros con interior de la parcela que se grava, en línea recta de diez coma dieciséis metros con servidumbre de

lote o parcela ciento cuarenta y cuatro, en línea recta de treinta y cinco coma noventa y tres metros con lote o parcela ciento cuarenta y dos, y en línea recta de seis coma diecinueve metros con lote o parcela ciento cuarenta; Surponiente, en línea recta de cuatro coma cero siete metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y nueve, y en línea recta de nueve coma treinta y dos metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y nueve; Norponiente, en línea recta de cuarenta y uno coma cero seis metros con servidumbre de lote o parcela ciento setenta y dos, y en veintidós coma cuarenta y tres metros con interior de la parcela que se grava. **LOTE O PARCELA CIENTO CUARENTA Y DOS**, de una superficie total aproximada de ciento setenta coma cuatro metros cuadrados. Nororiente, en línea recta de tres coma cero seis metros con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y cuatro, en línea recta de cincuenta y uno coma cincuenta y nueve metros con interior de la parcela que se grava; Suroriente, en línea recta de treinta y seis coma cincuenta y nueve metros con interior de la parcela que se grava, y en línea recta de cuatro coma veintidós metros con lote Sucesión Matías Montoya; Surponiente, en línea recta de cuarenta y siete coma ochenta y tres metros con Lote E del plano; Norponiente, en línea recta de treinta y cinco coma noventa y tres metros con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y uno; en línea recta de tres coma cero siete metros, y en línea recta de cero coma cuarenta y cinco metros en ambos con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta. **LOTE O PARCELA CIENTO CUARENTA Y TRES**, de una superficie total aproximada de doscientos siete coma nueve metros cuadrados. Nororiente, en línea recta de tres metros con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y cinco;

Suroriente, en cincuenta y uno coma veinticuatro metros con interior de la parcela que se grava; Surponiente, en línea recta de cuatro coma cincuenta y nueve metros con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y uno; Norponiente, en línea recta de seis coma ochenta y un metros con servidumbre de lote o parcela ciento setenta y uno, en línea recta de cinco coma veintitrés metros, y en línea recta de treinta y ocho coma ochenta y un metros ambos con servidumbre de lote o parcela ciento setenta y dos. LOTE O PARCELA CIENTO CUARENTA Y CUATRO, de una superficie total aproximada de veintinueve coma tres metros cuadrados. Oriente, en línea recta de tres coma cero ocho metros con interior de la parcela que se grava; Suroriente, en línea recta de nueve metros con interior de la parcela que se grava; Surponiente, en línea recta de tres coma cero seis metros con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y dos; Norponiente, en línea recta de diez coma dieciséis metros con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y uno. LOTE O PARCELA CIENTO CUARENTA Y CINCO, de una superficie total aproximada de doscientos ochenta y cuatro coma cinco metros cuadrados. Nororiente, en línea recta de cinco coma setenta y nueve metros, y en línea recta de ocho coma doce metros ambos con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y siete; Suroriente, en línea recta de cuarenta y tres coma cuarenta y cuatro metros con interior de la parcela que se grava, y en cuatro coma ochenta y nueve metros con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y seis y con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y ocho; Surponiente, en línea recta de tres metros, con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y tres, y en línea recta de ocho coma veintinueve metros con interior de la parcela que se grava;

Norponiente, en línea recta de diecinueve coma treinta y seis metros con servidumbre de lote o parcela ciento setenta y uno, en línea recta de veinticuatro coma cuarenta y tres metros con servidumbre de lote o parcela ciento setenta, y en línea recta de once coma veintiséis metros con interior de la parcela que se grava. **LOTE O PARCELA CIENTO CUARENTA Y SEIS**, de una superficie total aproximada de quince coma dos metros cuadrados. Nororienté, en línea recta de tres metros con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y ocho; Surorienté, en línea recta de cinco metros con interior de la parcela que se grava; Surponiente, en línea recta de tres metros con interior de la parcela que se grava; Norponiente, en línea recta de cuatro coma ochenta y nueve metros con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y cinco. **LOTE O PARCELA CIENTO CUARENTA Y SIETE**, de una superficie total aproximada de seiscientos veinte coma cinco metros cuadrados. Nororienté, en línea recta de sesenta coma dos metros con servidumbre de lote o parcela ciento sesenta y nueve, en línea recta de tres coma cero seis metros, y en línea recta de nueve coma cero un metros, ambos con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y nueve; Surorienté, en línea recta de cuarenta y tres coma ochenta y un metros con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y ocho; Sur, en línea recta de diecisiete coma seis metros con interior de la parcela que se grava; Surponiente, en línea recta de cinco coma setenta y nueve metros, y en línea recta de ocho coma doce metros con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y cinco y en cuarenta y seis coma once metros con interior de la parcela que se grava; Norponiente, en línea recta de siete coma doce metros con servidumbre de lote o parcela ciento setenta, y en línea recta

de cuarenta y cuatro coma cuarenta y seis metros con interior de la parcela que se grava. LOTE O PARCELA CIENTO CUARENTA Y OCHO, de una superficie total aproximada de ciento setenta y seis coma tres metros cuadrados. Nororiente, en línea recta de tres metros con servidumbre de lote o parcela ciento cincuenta; Suroriente, en línea recta de cincuenta y ocho coma ochenta y un metros con interior de la parcela que se grava; Surponiente, en línea recta de tres metros con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y seis; Norponiente, en línea recta de ocho coma veintidós metros con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y nueve, en línea recta de cuarenta y tres coma ochenta y un metros con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y siete, y en línea recta de seis coma setenta y siete metros con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y cinco. LOTE O PARCELA CIENTO CUARENTA Y NUEVE, de una superficie total aproximada de ochocientos ochenta y cuatro coma tres metros cuadrados. Nororiente, en línea recta de ochenta y nueve coma treinta y tres metros con servidumbre de lote o parcela ciento cincuenta y uno; Suroriente, en línea recta de cuarenta y nueve coma cero tres metros con interior de parcela que se grava, en línea recta de ocho coma cuarenta y tres metros, y en línea recta de cuarenta y ocho coma cuarenta y tres metros con servidumbre de lote o parcela ciento cincuenta, y en línea recta de ocho coma veintidós metros, ambos con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y ocho; Surponiente, en línea recta de tres coma cero seis metros, y en línea recta de nueve coma cero un metros, ambos con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y siete, y en línea recta de ochenta y uno coma cero cuatro metros con interior de la parcela que se grava;

Norponiente, en línea recta de trece coma veintiocho metros con servidumbre de lote o parcela ciento sesenta y nueve metros, en línea recta de treinta y siete coma nueve metros con servidumbre de lote o parcela ciento sesenta y ocho, y en línea recta de sesenta y uno coma sesenta y cinco metros con interior de la parcela que se grava. LOTE O PARCELA CIENTO CINCUENTA, de una superficie total aproximada de ciento setenta y uno coma cuatro metros. Nororiente, en línea recta de tres coma ochenta y nueve metros con servidumbre de lote o parcela ciento cincuenta y dos; Suroriente, en línea recta de cincuenta y siete coma cero tres metros con interior de la parcela que se grava; Surponiente, en línea recta de tres metros con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y ocho; Norponiente, en línea recta de ocho coma cuarenta y tres metros, y en línea recta de cuarenta y ocho coma cuarenta y tres metros con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y nueve. LOTE O PARCELA CIENTO CINCUENTA Y UNO, de una superficie total aproximada de mil doscientos cincuenta y ocho coma cero metros cuadrados. Nororiente, en línea recta de tres coma treinta y ocho metros y en línea recta de ocho coma cero cuatro metros con servidumbre de lote o parcela ciento cincuenta y tres, y en línea recta de ochenta y tres coma noventa y cinco metros con interior de la parcela que se grava; Suroriente, en línea recta de cinco coma tres metros con servidumbre de lote o parcela ciento cincuenta y cuatro, en línea recta de cincuenta y uno coma ochenta y nueve metros con servidumbre de lote o parcela ciento cincuenta y dos, en línea sinuosa de cuarenta y tres coma cincuenta y nueve metros con interior de la parcela que lo grava; Surponiente, En línea recta de ochenta y tres coma noventa y cinco metros con servidumbre

de lote o parcela ciento cuarenta y nueve; Norponiente, en línea recta de cuarenta y seis coma cuarenta y ocho metros con interior de la parcela que se grava, en línea recta de cero coma sesenta y siete metros, y en línea recta de veinte coma noventa y siete metros, ambas con servidumbre de lote o parcela ciento sesenta y ocho, en línea recta de veintinueve coma cuarenta y ocho metros con servidumbre de lote o parcela ciento sesenta y siete. LOTE O PARCELA CIENTO CINCUENTA Y DOS, de una superficie total aproximada de doscientos catorce coma un metros cuadrados. Nororiente, en línea recta de tres metros con servidumbre de lote o parcela ciento cincuenta y cuatro; Suroriente, en línea recta de cincuenta y dos coma veintinueve metros con interior de la parcela que se grava; Surponiente, en línea recta de tres coma ochenta y nueve metros con servidumbre de lote o parcela ciento cincuenta; Norponiente, en línea recta de cincuenta y uno coma ochenta y nueve metros con servidumbre de lote o parcela ciento cincuenta y uno. LOTE O PARCELA CIENTO CINCUENTA Y TRES, de una superficie total aproximada de trescientos treinta y cinco coma tres metros cuadrados. Nororiente, en línea recta de cuatro coma ochenta y un metros con servidumbre de lote o parcela ciento cincuenta y cinco, y en línea recta de nueve coma veintidós metros con interior de la parcela que se grava; Suroriente, en línea sinuosa de cuarenta y seis coma sesenta y tres metros con interior de la parcela que se grava, y en línea recta de dieciséis coma veintinueve metros con servidumbre de lote o parcela ciento cincuenta y cuatro; Surponiente, en línea recta de tres coma treinta y ocho metros, y en línea recta de ocho coma cero cuatro metros, ambos con servidumbre de lote o parcela ciento cincuenta y uno; Norponiente, en línea recta de diecinueve coma

sesenta y un metros con servidumbre de lote o parcela ciento sesenta y siete, en línea recta de doce coma setenta y ocho metros, en línea recta de catorce coma cero nueve metros, ambos con servidumbre de lote o parcela ciento sesenta y seis, y en línea recta de quince coma nueve metros con interior de la parcela que se grava. LOTE O PARCELA CIENTO CINCUENTA Y CUATRO, de una superficie total aproximada de sesenta y cinco coma cuatro metros cuadrados. Nororiente, en línea recta de tres metros con interior de la parcela que se grava; Suroriente, en línea recta de veintiuno coma ochenta y tres metros con interior de la parcela que se grava; Surponiente, en línea recta de tres metros con servidumbre de lote o parcela ciento cincuenta y dos; Norponiente, en línea recta de cinco coma tres metros con servidumbre de lote o parcela ciento cincuenta y uno y en línea recta dieciséis coma veintinueve metros con servidumbre de lote o parcela ciento cincuenta y tres. LOTE O PARCELA CIENTO CINCUENTA Y CINCO, de una superficie total aproximada de quinientos diecisiete coma cuatro metros cuadrados. Nororiente, en línea recta de veintiocho metros con servidumbre de lote o parcela ciento sesenta y cinco, en línea recta de veintidós coma cincuenta y un metros, y en línea recta de dos coma noventa y seis metros, ambos con servidumbre de lote o parcela ciento sesenta y cuatro; Sur, en línea recta de cuarenta y nueve coma veintisiete metros con interior de la parcela que se grava; Surponiente, en línea recta de veinte coma veintisiete metros, en línea recta de veintinueve coma cincuenta y ocho metros, ambos con interior de la parcela que se grava, y en línea recta de cuatro coma ochenta y un metros con servidumbre de lote o parcela ciento cincuenta y tres; Norponiente, en línea recta de catorce coma

doce metros con servidumbre de lote o parcela ciento sesenta y seis, en línea recta de veinte coma noventa y nueve metros con servidumbre de lote o parcela ciento sesenta y cinco. LOTE O PARCELA CIENTO CINCUENTA Y SEIS, de una superficie total aproximada de doscientos doce coma un metros cuadrados. Nororiente, en línea recta de trece coma setenta y nueve metros y en línea recta de dieciocho coma un metros, ambos con lote o parcela ciento sesenta y dos; Oriente, en línea recta de cuatro coma setenta y seis metros con lote o parcela ciento cincuenta y siete; Surponiente, en línea sinuosa de cuarenta coma ochenta y cuatro metros, y en línea recta de cuatro coma sesenta y nueve metros, ambos con interior de la parcela que se grava. LOTE O PARCELA CIENTO SESENTA Y CUATRO, de una superficie total aproximada de dos mil doscientos tres coma cuatro metros cuadrados. Nororiente, en línea recta de cincuenta y uno coma cincuenta y siete metros con lote o parcela doscientos treinta y tres; Suroriente, en línea recta de veintitrés coma nueve metros con lote o parcela ciento sesenta y tres; Sur, en línea semi curva de cuarenta y nueve coma treinta y cuatro metros con interior de la parcela que se grava; Surponiente, en línea recta de treinta y dos coma cincuenta y ocho metros con servidumbre de lote o parcela ciento sesenta y cinco; Norponiente, en línea recta de treinta y dos coma ochenta y tres metros con lote o parcela doscientos treinta. LOTE O PARCELA CIENTO SESENTA Y CINCO, de una superficie total aproximada de mil cuarenta y cinco coma cuatro metros cuadrados. Nororiente, en línea recta de treinta y dos coma cincuenta y ocho metros, y en línea recta de once coma cuatro metros, ambas con servidumbre de lote o parcela ciento sesenta y cuatro; Suroriente, y en línea recta de veinte coma noventa y nueve metros con servidumbre de lote o

parcela ciento cincuenta y cinco; Surponiente, en línea recta de cincuenta y dos coma cinco metros con interior de la parcela que se grava, en línea recta de veintiocho metros con servidumbre de lote o parcela ciento cincuenta y cinco, y en línea recta de siete coma tres metros con servidumbre de lote o parcela ciento sesenta y seis; Norponiente, en línea recta de treinta y uno coma sesenta y seis metros con lote o parcela doscientos treinta, en línea recta de quince coma cero dos metros con lote o parcela doscientos veintinueve, y en línea semi curva de cuarenta y seis coma dieciséis metros con interior de la parcela que se grava. **LOTE O PARCELA CIENTO SESENTA Y SEIS**, de una superficie total aproximada de quinientos veintitrés coma nueve metros cuadrados. Nororiente, en línea recta de doce coma sesenta y dos metros con parcela o lote doscientos veintinueve, y en línea recta de siete coma tres metros con servidumbre de lote o parcela ciento sesenta y cinco; Suroriente, en línea recta de cincuenta y ocho coma nueve metros con interior de la parcela que se grava, en línea recta de doce coma setenta y ocho metros, y en línea recta de catorce coma cero nueve metros con servidumbre de lote o parcela ciento cincuenta y tres, y en catorce coma doce metros con servidumbre de lote o parcela ciento cincuenta y cinco; Surponiente, en línea recta de cinco coma treinta y dos metros, y en línea recta de seis coma setenta y un metros ambas con servidumbre de lote o parcela ciento sesenta y siete; Norponiente, en línea recta de cincuenta coma sesenta y seis metros con lote o parcela doscientos veintiocho, y en cuarenta y dos coma doce metros con interior de la parcela que se grava. **LOTE O PARCELA CIENTO SESENTA Y SIETE**, de una superficie total aproximada de seiscientos veintiuno coma dos metros cuadrados. Nororiente, en línea recta

de cinco coma treinta y dos metros y en línea recta de seis coma setenta y un metros, ambos con servidumbre de lote o parcela ciento sesenta y seis; Suroriente, en línea recta de cuarenta y siete coma un metros con interior de la parcela que se grava, en línea recta de diecinueve coma sesenta y un metros con servidumbre de lote o parcela ciento cincuenta y tres, y en línea recta de veintinueve coma cuarenta y ocho metros con servidumbre de lote o parcela ciento cincuenta y uno; Surponiente, en línea recta de cinco coma siete metros y en línea recta de seis coma noventa y seis metros, ambos con servidumbre de lote o parcela ciento sesenta y ocho; Norponiente, en línea recta de quince coma noventa y tres metros con lote o parcela doscientos siete, en línea recta de treinta y uno coma doce metros con lote o parcela doscientos veintiocho, y en línea sinuosa de cincuenta coma veinticuatro metros con interior de la parcela que se grava. LOTE O PARCELA CIENTO SESENTA Y OCHO, de una superficie total aproximada de setecientos siete coma siete metros cuadrados. Norponiente, en línea recta de cinco coma siete metros y en línea recta de seis coma noventa y seis metros, ambos con servidumbre de lote o parcela ciento sesenta y siete; Suroriente, en línea recta de veintinueve coma ochenta y tres metros con interior de la parcela que se grava, en línea recta de veinte coma noventa y siete metros y en línea recta de cero coma sesenta y siete metros, ambos con servidumbre de lote o parcela ciento cincuenta y uno, y en línea recta de treinta y siete coma nueve metros con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y nueve; Surponiente, en línea recta de cinco coma veintiocho metros y en línea recta de nueve coma cincuenta y cuatro metros, ambos con servidumbre de lote o parcela ciento

sesenta y nueve; Norponiente, en línea recta de veintiocho coma cinco metros con lote o parcela doscientos siete, y en cincuenta y seis coma veinticuatro metros con interior de la parcela que se grava. **LOTE O PARCELA CIENTO SESENTA Y NUEVE**, de una superficie total aproximada de mil diez coma cuatro metros cuadrados. Nororiente, en línea recta de cinco coma veintiocho metros y en línea recta de nueve coma cincuenta y cuatro metros, ambos con servidumbre de lote o parcela ciento sesenta y ocho, y en línea sinuosa de sesenta y nueve coma dos metros con interior de la parcela que se grava; Suroriente, en línea recta de trece coma veintiocho metros con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y nueve, en línea recta de cuarenta y cinco coma ocho metros y en línea recta de veintidós coma tres metros, ambos con interior de la parcela que se grava; Surponiente, en línea recta de sesenta coma dos metros con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y siete; Poniente, en línea recta de uno coma cero seis metros, y en línea recta de treinta y siete coma noventa y siete metros, ambos con servidumbre de lote o parcela ciento setenta; Norponiente, en línea recta de treinta y nueve coma diecinueve metros con lote o parcela doscientos siete. **LOTE O PARCELA CIENTO SETENTA**, de una superficie total aproximada de mil ciento ochenta y nueve coma ocho metros cuadrados. Nororiente, en línea recta de veinticuatro coma treinta y cuatro metros con lote o parcela doscientos siete; Oriente, en línea recta de treinta y siete coma noventa y siete metros, y en línea recta de uno coma cero seis metros, ambos con servidumbre de lote o parcela ciento sesenta y nueve, en línea recta de treinta y cuatro coma ochenta y uno con lote o parcela ciento sesenta y nueve; Suroriente, en línea recta de siete coma doce metros con

servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y siete, y en veinticuatro coma cuarenta y tres metros con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y cinco; Surponiente, en línea recta de nueve coma cuarenta y dos metros con servidumbre de lote o parcela ciento setenta y uno, y en línea recta de veintinueve coma cuarenta y seis metros con interior de la parcela que se grava; Norponiente, en línea recta de ocho coma treinta y seis metros y en línea recta de setenta y cuatro coma ochenta y siete metros con interior de la parcela que se grava, y en línea recta de tres coma ochenta y siete metros con lote o parcela ciento noventa. LOTE O PARCELA CIENTO SETENTA Y UNO, de una superficie total aproximada de doscientos dos coma cinco metros cuadrados. Nororiente, en línea recta de nueve coma cuarenta y dos metros con servidumbre de lote o parcela ciento setenta; Suroriente, en línea recta de diecinueve coma treinta y seis metros con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y cinco, y en línea recta de seis coma ochenta y un metros con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y tres; Surponiente, en línea recta de seis coma veintiún metros con servidumbre de lote o parcela ciento setenta y dos; Norponiente, en línea recta de treinta coma cero dos metros con interior de la parcela que se grava. LOTE O PARCELA CIENTO SETENTA Y DOS, de una superficie total aproximada de seiscientos setenta y tres coma ocho metros cuadrados. Nororiente, en línea recta de seis coma veintiún metros con servidumbre de lote o parcela ciento setenta y uno; Suroriente, en línea recta de cinco coma veintitrés metros y en línea recta de treinta y ocho coma ochenta y un metros, ambos con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y tres, en línea recta de cuatro coma veintiséis metros y en línea recta de

cuarenta y uno coma cero seis metros, ambos con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y uno, en línea recta de veinticuatro coma cuarenta y un metros y en línea recta de ocho coma noventa y tres metros, ambos con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y nueve; Poniente, en línea recta de siete coma noventa y un metros con servidumbre de lote o parcela ciento setenta y tres; Norponiente, en ciento dieciséis coma veinticuatro metros con interior de la parcela que se grava. LOTE O PARCELA CIENTO SETENTA Y TRES, de una superficie total aproximada de novecientos sesenta y siete coma tres metros cuadrados. Norte, en noventa y dos coma setenta y siete metros con interior de la parcela que se grava; Oriente, en línea recta de siete coma noventa y un metros con servidumbre de lote o parcela ciento setenta y dos; Suroriente, en línea recta de veinticuatro coma cincuenta y cuatro metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y nueve, y en línea recta de cincuenta y ocho coma ochenta y nueve metros con servidumbres de los lotes o parcelas ciento treinta y ocho y ciento treinta y seis; Sur, en línea recta de nueve coma setenta y cuatro metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y seis; Poniente, en línea recta de nueve coma veintiún metros con servidumbre de lote o parcela ciento setenta y cuatro. LOTE O PARCELA CIENTO SETENTA Y CUATRO, de una superficie total aproximada de quinientos veinticuatro coma nueve metros cuadrados. Nororiente, en ochenta y dos coma cero siete metros con interior de la parcela que se grava; Oriente, en línea recta de nueve coma veintiún metros con servidumbre de lote o parcela ciento setenta y tres; Sur, en línea recta de cuarenta y seis coma setenta y siete metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y seis; Surponiente, en línea recta de nueve coma noventa

y seis metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y seis, y en línea recta de veintiséis coma ochenta y siete metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y cuatro; Norponiente, en línea recta de cuatro coma treinta y dos metros con servidumbre de lote o parcela ciento setenta y cinco. LOTE O PARCELA CIENTO SETENTA Y CINCO, de una superficie total aproximada de cuatrocientos treinta y cuatro coma nueve metros cuadrados. Nororiente, en ciento dos coma cincuenta y dos metros con interior de la parcela que se grava; Suroriente, en línea recta de cuatro coma treinta y dos metros con servidumbre de lote o parcela ciento setenta y cuatro; Surponiente, en línea recta de veintisiete coma sesenta y seis metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y cuatro, en línea recta de treinta y seis coma cuarenta y un metros, y en línea recta de ocho coma veintiséis metros, ambos con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y dos, y en línea recta de treinta y uno coma noventa y seis metros, con servidumbre de lote o parcela ciento treinta; Norponiente, en línea recta de tres coma cincuenta y siete metros con servidumbre de lote o parcela ciento setenta y seis. LOTE O PARCELA CIENTO SETENTA Y SEIS, de una superficie total aproximada de cuatrocientos siete coma nueve metros cuadrados. Nororiente, en línea recta de ochenta y cuatro coma setenta y dos metros con interior de la parcela que se grava; Suroriente, en línea recta de tres coma cincuenta y siete metros con servidumbre de lote o parcela ciento setenta y cinco; Surponiente, en línea recta de once coma veintisiete metros y en línea recta de veinte coma veinticinco metros, ambos con servidumbre de lote o parcela ciento treinta, y en línea recta de cincuenta y tres coma sesenta y cuatro metros con servidumbre

de lote o parcela ciento veintiocho; Norponiente, en línea recta de cinco coma cero dos metros con servidumbre de lote o parcela ciento setenta y siete. LOTE O PARCELA CIENTO SETENTA Y SIETE, de una superficie total aproximada de quinientos veintiuno coma cuatro metros cuadrados. Nororientado, en línea recta de noventa y uno coma setenta y tres metros con interior de la parcela que se grava; Surorientado, en línea recta de cinco coma cero dos metros con servidumbre de lote o parcela ciento setenta y seis; Surponiente, en línea recta de veinte coma diecinueve metros con servidumbre de lote o parcela ciento veintiocho, y en línea recta de setenta y cinco coma noventa y cinco metros con servidumbre de lote o parcela ciento veintiséis; Norte, en línea recta de siete coma sesenta y nueve metros con lote o parcela ciento setenta y ocho.- En las servidumbres previstas corresponderá a los dueños del predio sirviente, el proceder a efectuar los gastos de uso, mantención, reparación y reconstrucción de obras necesarios para conservar habilitadas dichas áreas a fin que se cumpla el objeto de la servidumbre referida. Plano que refleja las servidumbres se archiva bajo el N°1180 en los documentos anexos del Registro de Propiedad. También se archiva una segunda copia del plano bajo el N°1180 en la Sección Especial de Planos. El título de dominio de los predios sirvientes o dominantes rolan inscritos a mayor cabida a fojas mil quinientos cincuenta y seis vuelta número dos mil cuatrocientos sesenta y dos del Registro de propiedad del año dos mil veinte, y además a fojas tres mil ciento ochenta y dos vuelta número cuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco del Registro de Propiedad del año dos mil veintidós. Se acreditó pago de contribuciones. Otras estipulaciones en escritura citada. Requirió doña Astrid Mendoza Parra. Doy fe.

CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE PUERTO MONTT
JORGE MARTINEZ BARRIENTOS
Copia Autorizada Fs 446v Nro 368 de 2025, Registro de Hipotecas.

CERTIFICO: Que la presente copia es testimonio fiel de su original . Puerto Montt, 27 de Febrero del año 2025.-



Certificado emitido con Firma Electronica Avanzada.-
Ley Nro 19.799 - Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.-
Cert Nro 123457746506, Carátula N° 460482.- Código retiro 833d0
Verifique validez en www.fojas.cl

